

Plan de Retiro 457(b) FICA Alternative

Informacion Sobre el Plan 457(b) FICA Alternative

Elegibilidad: Empleados son elegibles a participar en el plan FICA Alternative si usted cumple con los requerimientos mencionados abajo.

- * Empleado de tiempo medio (20 horas o menos por semana)
- * Empleado de contrato estacional (cinco meses o menos por año)
- * Empleado temporal (contrato de dos años o menos)
- * No califica a cobertura de TRS

Distribuciones: El empleados o sus beneficiarios serán otorgados el balance de la cuenta FICA Alternative cuando sucedan cualquier de estos casos:

- * Terminación de empleo
- * Muerte
- * Edad 70 1/2
- * Discapacidad total y permanente
- * Retiro
- * Cambio de status de empleo a una designación que sea cubierta por otro modo de sistema de retiro (ej. TRS)

Cambio de status de empleo a una designación que sea cubierta por otro modo de sistema de retiro (ej. TRS)

Inversiones: Cuenta "Invest Q FICA Alternative"—Este portafolio es directamente supervisado por el comité de inversión de Region 13. El portafolio es compuesto de diferentes acciones y bonos mutuos, y también de bonos individuales típicamente retenidos hasta maduración. La cuenta es modificada periódicamente para adaptarse con cambios del mercado financiero.

Contribuciones: El sistema de Seguro Social requiere una contribución equivalente al 12.4% del sueldo mensual del empleado (6.2% por empleado y 6.2% por empleador). Sin embargo, el plan FICA Alternative requiere solo una contribución de 7.5% a una cuenta de retiro. Los diferimientos son hechos antes de impuestos, opuesto del plan de Seguro Social que son hechos después de impuestos.

Impuestos: Cuando el empleado comienza a recibir beneficios, los fondos se convierten sujetos a impuestos. Si la porción taxable del balance de la cuenta excede \$200, el empleado puede evitar impuestos al cambiar su cuenta por:

- * Una cuenta de retiro individual (IRA)
- * Un plan proveído por un empleador que acepte su cuenta (i.e., TRS, 403(b), 457, etc.)

Qué es el Plan 457(b) FICA Alternative?

El Acto Omnibus Budget Reconciliation del 1990 (OBRA 90) manda que empleados de agencias publicas, incluyendo distritos escolares, que no son miembros de del sistema de retiro del empleador desde 1 de enero del 1992 deberán ser cubiertos as of January 1, sean cubiertos por Seguro Social o otro sistema comparable. El plan 457(b) FICA Alternative de ESC Region 13 satisface los requerimientos federales y provee gran ahorros comparado al Seguro Social.

(continua atras)

Plan de Retiro 457(b) FICA Alternative

Más Información Importante Sobre el Plan 457(b) FICA Alternative

Compañía de Servicio: La compañía que ha sido elegida para proveer el plan 457(b) FICA Alternative Plan es TCG Administrators, una compañía con muchos años de experiencia administrando planes de retiro a empleados de servicios públicos.

Costo: TCG Administrators recibe 1.50% de posesiones del plan y \$.75 por participante por mes (pagado por el participante), TCG Advisors recibe .50% de las posesiones del plan por ser el consejero de inversiones, y ESC Region 13 recibe \$.10 por participante por mes (normalmente reducido de la cuenta del participante) como pago por establecer el programa InvestQ y inversiones individuales dependen por el tipo de inversion. Las cuotas de inversion están en la página de ESC Region 13 y pueden ser revisadas visitando www.ESC13.net/InvestQ.

Protección de from responsabilidad: Por ser el patrocinador del plan 457(b), el distrito es responsable por todos los tipos de inversiones ofrecidas a participantes. La mayoría de los planes 457(b) no protegen el distrito de responsabilidad fiduciaria. El plan 457(b) FICA Alternative de ESC Region 13 ofrece protection fiduciaria para el distrito por medio de un Acuerdo de Consejero a Inversiones por TCG Advisory Services, LP.

Designación de Beneficiario: Si el empleado fallece mientras participa activamente en en plan, el balance de la cuenta sera distribuido a los beneficiarios designados. Si el empleado es casado al momento de fallecimiento, el conyugue automáticamente se convierte en el beneficiario. Si el empleado desea designar a otra persona que no sea el conyugue, el empleado debe hacerlo por escrito y el conyugue debe firmar consentimiento. Si el empleado no es casado al momento del fallecimiento, el balance será pagado al patrimonio del empleado a menos de que otro beneficiario halla sido nombrado. Para designar un beneficiario, por favor ingrese a su cuenta en la página www.ESC13.net/InvestQ.

Acceso a Cuenta: Para revisar el balance de cuenta o pedir una distribución, usted puede acceder su cuenta en la página de ESC Region 13 visitando www.ESC13.net/InvestQ. Por favor siga los siguientes pasos para acceder su cuenta:

1. Ir a www.ESC13.net/InvestQ y hacer clic en "Inicio".
2. Ingresar el número de identificación del participante (PIN) y la contraseña.
3. Si no se recuerda el PIN o la contraseña, hacer clic en "¿Olvidé mi PIN o contraseña?".
4. Si se necesita ayuda, hacer clic en "¿Necesito ayuda?".